



**REGULARIZA CONTRATACION
DIRECTA Y AUTORIZA PAGO A
ATHLETICS SPA**

**RESOLUCION N° 0251.-
Santiago, 06 de marzo de 2023**

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y en especial lo previsto en el artículo 10, numeral 7, letra k) del citado Reglamento; el D.U. N°0037871, del 29 de noviembre de 2014, que Crea la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y D.U. 309/146/2022, que nombra a Doña Josiane María Claudia Bonnefoy Muñoz, como Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles ; las facultades conferidas en D.U. N°0015927, del 30 de septiembre de 2002, que crea la Dirección de Deportes y Actividad Física, la Resolución Exenta 01150 de Octubre 2021 y el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda que fija Norma para la Presentación de Presupuestos y el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° de cod. 200000021 del 17 de enero de 2023; y demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Deportes y Actividad Física, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, está enfocada en fomentar una vida activa, sana y equilibrada tanto en la comunidad universitaria, como en la sociedad.
2. Que la Corrida Aniversario se retoma luego de cuatro años. En 2019 se suspendió por el Estado de Excepción Constitucional, derivado de las manifestaciones de octubre y noviembre de ese año. Los años 2020 y 2021 no se realizó debido a la pandemia de COVID-19.
3. Que, a raíz de lo expuesto en los Considerandos 1 y 2, se requiere contratar el servicio de **"Producción de la Corrida Universitaria 2022"** que se desarrollara el domingo 27 de noviembre 2022.
4. Que no se encontraron disponibles los servicios requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
- 5.- Que, dicho servicio considera los siguientes ítems:



ITEMS PRODUCTORA	Nº	DETALLE
Jefe de Montaje	1	Encargado del armado de la infraestructura el sábado previo al evento, y encargado del desarme
Armado y desarmado de infraestructura.	8	Para montaje día sábado previo al evento y desmontaje
Productor general (Encargado del evento)	1	Coordinación general, establecer cronograma de trabajo, jefe del evento.
Staff, jueces.	10	Staff para control de tiempos, jueces certificados.
Jefe de circuito	1	Encargados del cierre parcial con conos, rejas, bastidores dentro del circuito
Encargado de llegada y tiempos	1	Encargado de hacer la premiación inmediata.
Arriendo arco de meta, metálico.	1	Arco de partida metálico de 8m de amplitud de salida, para cubrir con gráfica del evento
Arriendo arco de meta inflable	1	Arco inflable de meta, 8m de amplitud.
Arriendo de conos	350	Conos para cierre de circuito de 18" (45cm), 1 cada 14 metros.
Reloj de llegada	1	Reloj para la llegada con los tiempos, una cara.
Moto puntero	2	Moto para abrir pista y avisar a los bandereros el inicio de la carrera, y tener movilidad dentro del circuito.
Camionetas de apoyo	3	Camionetas de apoyo para el circuito, conificación y traslado banderilleros.
Seguro RC y daños a terceros	1	Seguro de RC para daños a terceros.
Números de competencia	3000	Números de competencia de tyeck, 22x 15 cm con prepicado y a color distintivo categorías, con 4 alfileres de gancho..
Materiales de armado	1	Amarra cables, alambres, bolsas de basura, cordeles etc. para armado de evento
Señalética en ruta, cuenta kilometros y virajes circuitos.	10	Cuenta Kilómetro, plásticos de 3mm 1m20cm x 70 cm.
Letreros de corte de calles y señalización	10	Lienzos para ruta, cierre de calles.
Paletas Pare-Siga	15	Control vehicular Pare/siga
Lienzos horizontales arco metálico Partida	2	Lienzos con ojillos perimetrales de 5m 95cm de ancho por 0,95cm de alto.
Lienzos verticales arco metálico Partida	4	Lienzos con ojillos perimetrales, parte posterior de 2 metros 75 cm x 0,95cm
Lienzos arco Meta	4	Lienzos con velcro macho por el perímetro, de 1m 70cm de alto por 60 cm. de ancho.
Petos y banderas	40	Arriendo de petos y banderas para uniformar a los banderilleros
Honorarios productora, elementos varios.	1	Personal calificado, generador de energía de respaldo, intercomunicadores, basureros, huinchas demarcatorias separación corredores, planillas, cronómetros, equipo de audio partida, materiales de apoyo, alargadores, toldos, mesas sillas etc.
Lienzos fondo de escenario	1	Fondo escenario 4 * 3 mts, alta calidad.
Banderilleros	40	Banderilleros para demarcar la ruta
Fruta para corredores	1	Stand con fruta para corredores
Arriendo bastidores encajonamiento, circuito.	20	Arriendo de bastidores para encajonamiento, vestir el evento y circuito donde corresponda, de 3m x 1m
Arriendo de Escenario	1	Arriendo de escenario de 6x2 mts de base, 1,3 mts de altura y respaldo de 6x3 mts
2º Reloj control 5K	1	Rejas de 2,5 mts para seguridad
Señalética para evento	1	Señalética para evento con inscripciones, guardarropía, abastecimiento, bases de competencia, circuitos, etc.
Lienzo frente escenario	1	Frente de escenario de 6 * 1,3 mts, alta calidad. No incluye diseño.
Puestos hidratación	2	Stand con hidratación.



6. Que, la **Corrida Aniversario de la Universidad de Chile** es el evento deportivo anual con mayor masividad de nuestra casa de estudios. **Este 2022 tendrá su 9ª versión** y se realizará el **domingo 27 de noviembre**, en el marco del **Aniversario 180 de nuestra institución**.

Este evento reúne a la comunidad universitaria en una corrida masiva donde no sólo participan estudiantes, académicos(as) y funcionarios(as), sino que también se convoca a la comunidad Alumni U. Chile y al público general.

7. Que, por las características expuestas en el numeral precedente, se determinó conveniente efectuar dicha contratación a través de un Trato Directo, invocando la causal contemplada en el artículo 10, numeral 7, letra k) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que señala **“Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**

8. Que, el proveedor **ATHLETICS SPA** otorga plenas garantías para responder adecuadamente a todas las necesidades inherentes a la organización, atendida la envergadura y el impacto de esta en la comunidad universitaria. La experiencia, seguridad y especialización que se requieren para este tipo de eventos, ha sido vastamente reconocida por la Dirección de Deportes y Actividad Física en los eventos anteriores organizados por el proveedor señalado.

9. Que, el monto que involucra la contratación asciende a la suma total IVA incluido de \$ 9.944.949, - (Nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y nueve pesos) por el servicio de **“Producción de la Corrida Universitaria 2022”**. Los servicios se pagarán contra recepción de la factura una vez entregados y su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.

10. Que, por una inobservancia administrativa, no se ejecutó la contratación a través de un procedimiento de compra, razón por la que se procederá a regularizar mediante el presente acto administrativo.



11. Que, **ATHLETICS SPA Rut 76.192.618-7** es proveedor hábil del Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

12.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición, de acuerdo al Certificado que se acompaña. CDP N° de cod. 200000021 del 17 de enero de 2023, CeCo C705000010 FUNCION DEPORTES.

RESUELVO:

1. **REGULARICESE** la contratación directa con **ATHLETICS SPA Rut 76.192.618-7** por el servicio de "**Producción de la Corrida Universitaria 2022**" por un monto total IVA incluido de \$ 9.944.949, - (Nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y nueve pesos)

2. **AUTORICESE** el pago de la factura N° 141 del 19 de diciembre 2022 por un monto total IVA incluido de \$ 9.944.949, - (Nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y nueve pesos) del proveedor **ATHLETICS SPA Rut 76.192.618-7**

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio www.uchile.cl/transparencia alojado en su portal institucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 literal e) de la Ley N° 20.285

4. Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firma electrónicamente
Prof. Josiane Bonnefoy Muñoz
Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA U. DE CHILE
- VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS
- COORDINACIONES VAEC
- DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
- OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM

